

VISTO:

La Ordenanza N° 002/2026 que reglamenta el otorgamiento de declaraciones, reconocimientos y distinciones a otorgar por este concejo; y

CONSIDERANDO:

Que Thiago Dariozzi Bolatti y Luka Dariozzi Bolatti son deportistas alvearenses de alto rendimiento y representantes nacionales e internacionales en Taekwondo y Kick Boxing formando parte de la selección nacional.

Que ambos deportistas fueron formados íntegramente en nuestra ciudad, donde dieron sus primeros pasos en el Taekwondo.

Que, a lo largo de los años, mediante esfuerzo, disciplina y constancia, han logrado proyectarse al ámbito internacional, obteniendo destacadas participaciones y podios en muchas competencias de nivel mundial.

Que, motivados por el compromiso con la ciudad de Alvear, hace más de un año comenzaron a transmitir sus experiencias a las nuevas generaciones, desarrollando actividades formativas en el mismo lugar donde iniciaron sus caminos deportivos

Que, el objetivo de Thiago Dariozzi Bolatti y Luka Dariozzi Bolatti es claro: formar no solo deportistas, sino también personas con valores, disciplina y objetivos.

Que, en el marco descripto, se hace necesario que este concejo los declare como personas destacadas de nuestra ciudad de Alvear.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 005/2.026

ART. 1º) Se declara personas destacadas para la ciudad de Alvear en el ámbito deportivo a los Señores Thiago Dariozzi Bolatti y Luka Dariozzi Bolatti por sus trayectorias y vigencias en la práctica de Taekwondo, Kick Boxing y disciplinas afines; representando a nuestra ciudad y participando exitosamente tanto en competencias nacionales como internacionales formando parte de la selección argentina.

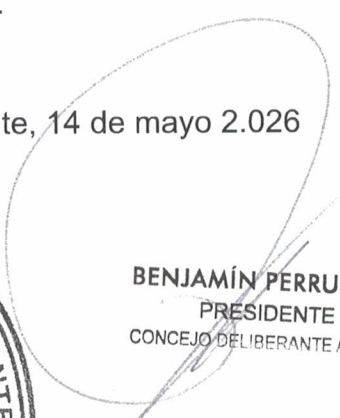
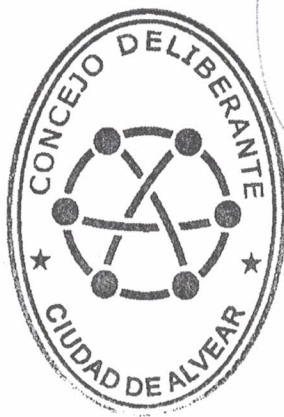
ART. 2º) En cumplimiento de los artículos 1º y 2º del ANEXO I “Reglamento para el otorgamiento de declaraciones, reconocimientos y distinciones concedidas por este Concejo” de la Ordenanza N° 002/2026 incorpórese al presente los Portfolios de Thiago Dariozzi Bolatti y Luka Dariozzi Bolatti, a los fines respectivos.

ART.3º):Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 14 de mayo 2.026



MARIA FABIANA RAVEGLIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE ALVEAR



BENJAMÍN PERRUCCIO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ALVEAR